AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON VICTOR ARAVENA IBACACHE

RESOLUCION (E) Nº 835

CHILLAN VIEJO, 10 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el conductor de Furgón Escolar del Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, Don **VICTOR ARAVENA IBACACHE**, Cédula de Identidad N° 06.982.069-7, trasladar a **FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO** día martes 10 de febrero del 2015 sin pernoctar a la Ciudad de Concepción en el Vehículo Taxi BUS patente CBKH-56

DECRETO:

1. APRUEBASE COMETIDO a Don **VICTOR ARAVENA IBACACHE**, Cédula de Identidad N° 06.982.069-7, para que, traslade **FUNCIONARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO** día martes 10 de febrero del 2015 sin pernoctar a la Ciudad de Concepción en el Vehículo Taxi BUS patente CBKH-56 (DIDECO)

3.-PÁGUESE, viatico, peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Víctor Aravena Ibacache, el día martes 10 de febrero del 2015 sin pernoctar.

4-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / OES / MVY / lmr
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM